



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en el domicilio de los interesados, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, procede efectuarla mediante su publicación en Boletín Oficial del Estado.

Se notifica, a las personas citadas en la relación final, la resolución de expedientes desestimatorios de Ayudas de Emergencia Social (AES).

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si transcurrido el plazo indicado de diez días no hubiera comparecido, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales.

RELACIÓN

N.º de Expediente	DNI/NIE
ASSP2025001135	Y5824635Z
ASSP2025001135	Y7873515P
ASSP2025001209	Y7261429K
ASSP2025001209	48563941Q
ASSP2025001209	55018337Z